

La Villa de Hermosa del muy noble y muy leal senorio  
de V. Magestad del Rey de España del mill y tres  
y quatrocientos y siete años, en quince de mayo de  
esta presente de Reynado, y de los numeros desta di-  
cha Villa y muniçion de durango y en los testigos que  
de aqui sean nombrados Lope de Barrios, don gonçalo  
de Vazquez, calduar y mallea Vecinos desta dicha Villa  
agieren yo el dicho escriuano de V. Magestad y yo  
Esta carta por si y como marido y con junta persona  
de don a. n. m. a. de calduar y mallea sublegitima mu-  
ger de don J. de m. a. n. g. u. e. de arana, caballero  
del orden de Santiago Vecino de la Villa de placentia  
otorgo una escritura de obligacion como marido y con jun-  
ta pers. de don a. n. m. a. de calduar y mallea  
y de don a. n. m. a. de calduar y mallea  
nombre y de don a. n. m. a. de calduar y mallea  
del dicho nom. de calduar y mallea tutora y curadora de la dicha  
cria y Francisco de Barcia en nombre de receptor  
y en virtud de poder a los quales el del mill y tres  
to de esta de mill y tres y quatrocientos y siete ante  
Lucas garcia Piceno escriuano del numero de esta villa hicieron  
Una escritura de combenir de que el dicho don J. de m. a. n. g. u. e. y su  
muger y ouegra se obligaren de pagar al dicho don gonçalo  
de Vazquez y al dicho J. de Barcia o a quien el dicho  
don gonçalo oviere de ynter mill y tres y quatrocientos y siete reales







de aprobación de un  
 calo de la te caldian

Y mallea